

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza, en la fecha 16 de agosto de 2023, el memorial allegado por la señora MARIA DULBI MONTOYA VILLA quien afirma haber adquirido en compraventa los derechos litigiosos del presente asunto, documento que no anexa, únicamente se anexa poder

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Niega Cesión
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ricardo Alfonso Aristizábal Rodríguez CC 89.005.486
Demandado:	Oscar Andrés Marín Álvarez CC 9.729.050
Radicado:	630014003007-2017-00616-00

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, resulta forzoso negar la cesión anunciada. No sobra precisar que en el presente asunto el demandante tiene a su favor un crédito (art. 1959 C.C.) y no un derecho litigioso (art. 1969 del C.C)

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 141 DEL** 17 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c39b368637f6ba0468ca61d27e5a332f8cca33db477b845d2e2e8b55aefd19**

Documento generado en 10/08/2023 10:41:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>